**PLANTILLA EN INGLÉS PARA SOLICITUDES DE PERMISOS CAFO**

*El siguiente resumen se proporciona para esta solicitud de permiso de calidad del agua pendiente que está siendo revisada por la Comisión de Calidad Ambiental de Texas según lo requerido por el Plan de Participación Pública y el Plan de Acceso al Idioma de la TCEQ. La información proporcionada en este resumen puede cambiar durante la revisión técnica de la solicitud y no es una representación federal exigible de la solicitud de permiso.*

1) Nombre del solicitante: Emilio Chavez

2) [Introduzca el número de cliente](https://www15.tceq.texas.gov/crpub/index.cfm?fuseaction=cust.CustSearch): CN605276641

3) Nombre de la instalación: Outlier Dairy South

4) [Ingrese el número de entidad regulada:](https://www15.tceq.texas.gov/crpub/index.cfm?fuseaction=regent.RNSearch) RN102184199

5) Proporcione su número de permiso: TXG921574

6) Negocio de instalaciones: Esta instalación actualmente contiene 6,123 bovinos lecheros en total, de los cuales 6,123 son bovinos de ordeño en confinamiento. La instalación cuenta con 6 Unidades de Manejo de Tierras (LMUs); LMU # 1 - 120 acres, LMU # 2 - 78 acres, LMU # 3 - 33 acres, LMU # 4 - 161 acres, LMU # 5 - 50 acres y LMU # 6 - 86 acres. Hay una Cuenca de Decantación de Concreto y tres Estructura(s) de Control de Retención (RCS) en el sitio; Pond # 1 es 14.61 ac-ft (almacenamiento requerido), Pond # 2 es 56.81 ac-ft (almacenamiento requerido) y RCS # 1 es 50.18 ac-ft (almacenamiento requerido). Hay catorce pozos de agua ubicados en la instalación. La instalación está ubicada en el área de drenaje del río Concho en el Segmento No. 1421.

7) Ubicación de la instalación: 3913 Veribest Park Rd, Miles, Texas 76861.

8) Tipo de aplicación: Expansión significativa.

9) Descripción de su solicitud: Cambio en el número total de ganado de 6,123 Ganado lechero total en el que 6,123 están ordeñando ganado a 17,300 Ganado lechero total en el que 17,300 están ordeñando ganado, Nuevo RCS propuesto # 4, Reconfiguración y renumeración de LMU #s, Reducción en la superficie total de la unidad de manejo de tierras LMU LMU # 1 - 120 acres, LMU # 2 - 20 acres, LMU # 3 - 125 acres, LMU # 4 - 161 acres, LMU # 5 - 70 acres y la introducción de la generación de metano como energía renovable en el sitio.

10) Las fuentes potenciales de contaminantes en la instalación incluyen (enumere las fuentes contaminantes): estiércol, aguas residuales, polvo, lubricantes, piensos, almacenamiento de combustible, medicamentos, productos químicos de limpieza.

11) Las siguientes mejores prácticas de manejo se implementarán en el sitio para manejar los contaminantes de las fuentes contaminantes enumeradas (describa las mejores prácticas de manejo que se utilizan): El estiércol se almacenará dentro del área de drenaje del estanque # 1, el estanque # 2, RCS # 1 y el RCS propuesto # 4. Las aguas residuales se almacenarán en RCS # 1 y RCS propuesto # 4 hasta que se rieguen adecuadamente a través de pivotes centrales. El estiércol se transportará fuera del sitio o se aplicará tierra para uso beneficioso de acuerdo con el Plan de Manejo de Nutrientes. RCS # 1 y RCS # 2 propuesto se diseñarán para almacenar y mantener el lodo y las precipitaciones de 25 a 24 horas. Todos los demás limpiadores, lubricantes, combustibles y medicamentos se mantendrán y se seguirán las instrucciones de todos los fabricantes. Las vacas muertas serán compostadas dentro del área de drenaje del RCS.

A menos que se limite lo contrario, el estiércol, lodo o aguas residuales no se descargarán de una unidad de manejo de tierras (LMU) o una estructura de control de retención (RCS) en o adyacentes al agua en el estado de una CAFO, excepto como resultado de cualquiera de las siguientes condiciones:

1) una descarga de estiércol, lodo o aguas residuales que el permisionario no puede prevenir o controlar razonablemente como resultado de una condición catastrófica que no sea un evento de lluvia;

2) desbordamiento de estiércol, lodo o aguas residuales de un RCS resultante de un evento de lluvia crónica / catastrófica; o

3) una descarga de lluvia crónica/catastrófica de una LMU que ocurre porque el permisionario toma medidas para deshidratar el RCS si el RCS está en peligro de desbordamiento inminente.